

Radicación: N° 2015-070
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Gladys Cardozo de Sanchez
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

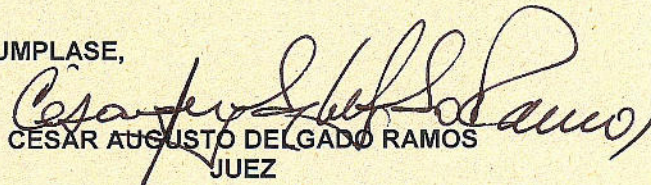
Ibagué, once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2015-070
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLADYS CARDOZO DE SANCHEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del siete (7) de abril de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual modificó la sentencia proferida por este Despacho el veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría líquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 198-203

² Folios 166-170

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué